

GERENCIA AIES
GERENCIA FINANCIERA
UACI

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

CD - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para adjudicar la Contratación Directa por la Especialidad de los Equipos CEPA CD-01/2014, “Servicio de Mantenimiento Preventivo de los UPS del Sitio Radar del Aeropuerto Internacional de El Salvador para el año 2014”, a la sociedad FASOR, S.A. de C.V., cuyo Representante Legal es el ingeniero Mario Dubón Franco, por un monto total de US \$10,200.00 más IVA, para un plazo contractual contado a partir de la Orden de Inicio al 31 de diciembre de 2014.

=====

SEGUNDO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el punto Segundo del Acta número 2590, de fecha 15 de enero de 2014, Junta Directiva autorizó promover la Contratación Directa por la Especialidad de los Equipos CEPA CD-01/2014, “Servicio de Mantenimiento Preventivo de los UPS del Sitio Radar del Aeropuerto Internacional de El Salvador para el año 2014”, con la Sociedad FASOR, S. A. de C.V., autorizada para la distribución, servicio técnico, reparación y mantenimiento de dichos equipos, según se demuestra mediante nota apostillada de fecha 18 de septiembre de 2013, suscrita por el señor Franklin Hidalgo, Latin America Service Director de APC by Schenider Electric.

La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, mediante nota UACI-32/2014, de fecha 17 de enero de 2014, efectuó la invitación para participar en el proceso de Contratación Directa a la sociedad FASOR, S.A. de C.V., realizándose la recepción y apertura de la oferta presentada por la referida sociedad el día 30 de enero de 2014.

La asignación presupuestaria para este proceso es de US \$13,300.00 sin incluir IVA.

II. OBJETIVO

Adjudicar la Contratación Directa por la Especialidad de los Equipos CEPA CD-01/2014, “Servicio de Mantenimiento Preventivo de los UPS del Sitio Radar del Aeropuerto Internacional de El Salvador para el año 2014”, a la Sociedad FASOR, S.A. de C.V., por un monto total de US \$10,200.00 más IVA, para un plazo contractual contado a partir de la Orden de Inicio al 31 de diciembre de 2014.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

La Jefe del Departamento de Mantenimiento del AIES, como solicitante del servicio procedió a la evaluación de la Oferta presentada, de acuerdo a los requerimientos establecidos en las respectivas Bases de Contratación, dando como resultado lo siguiente:

Evaluación Técnica

La solicitante del servicio, evaluó técnicamente la oferta, verificando que cumple con la presentación de la carta compromiso, por lo que se considera elegible para ser evaluada económicamente.

Evaluación Económica

La solicitante del servicio procedió a evaluar la oferta económica de la sociedad FASOR, S.A. de C.V., conforme al numeral 2.3 de la Sección II de las Bases, verificando que la Oferta se encuentra dentro de la asignación presupuestaria, resultando lo siguiente:

OFERTANTES	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA US \$ SIN IVA	MONTO OFERTADO US\$ SIN IVA	EVALUACIÓN
FASOR, S.A. de C.V.	13,300.00	10,200.00	El monto ofertado es US \$3,100.00 menor a la asignación presupuestaria, equivalente a -23.31%.

La Jefe del Departamento de Mantenimiento del AIES, concluye que el monto ofertado se encuentra dentro de la asignación presupuestaria, por lo que recomienda su adjudicación, mediante Memorando DMAIES-035/2014, de fecha 7 de febrero de 2014.

IV. MARCO NORMATIVO

Lo establecido en los Artículos 17, 18, 55, 56, 71, 72 literal c) de la LACAP, 56 del RELACAP, numeral 4 de la Sección II, y numeral 1 de la Sección III, de las Bases de Contratación Directa.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Jefe del Departamento de Mantenimiento del AIES, recomienda a Junta Directiva adjudicar la Contratación Directa por la Especialidad de los Equipos CEPA CD-01/2014, “Servicio de Mantenimiento Preventivo de los UPS del Sitio Radar del Aeropuerto Internacional de El Salvador para el año 2014”, a la Sociedad FASOR, S.A. de C.V., por un monto total de US \$10,200.00 más IVA, para un plazo contractual contado a partir de la Orden de Inicio al 31 de diciembre de 2014.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Contratación Directa por la Especialidad de los Equipos CEPA CD-01/2014, “Servicio de Mantenimiento Preventivo de los UPS del Sitio Radar del Aeropuerto Internacional de El Salvador para el año 2014”, a la Sociedad FASOR, S.A. de C.V., por un monto total de US \$10,200.00 más IVA, para un plazo contractual contado a partir de la Orden de Inicio al 31 de diciembre de 2014.

- 2° Nombrar como Administrador de Contrato, al ingeniero Edwin Napoleón Rivas, Supervisor de la Sección de Electrónica y Comunicaciones, del Departamento de Mantenimiento del Aeropuerto Internacional de El Salvador.
- 3° Autorizar al Presidente o Gerente General, para firmar el contrato correspondiente.
- 4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

El Director Ingeniero Nelson Edgardo Vanegas, no estuvo presente durante la discusión y aprobación de este punto.

GERENCIA DE SISTEMAS
DEPTO. ADMON. DE PERSONAL
UACI

GERENCIA FINANCIERA
GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para que representantes de la Gerencia de Sistemas de Información, participen en la “Visita de Trabajo de Infraestructura Tecnológica Aeroportuaria”, en la Corporación QUIPORT, S.A., actual concesionario del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre, Quito, Ecuador; que ha implementado Sistemas Tecnológicos de Gestión Aeroportuaria, durante el período del 24 al 26 de febrero de 2014.

=====

TERCERO:

I. ANTECEDENTES

Se hace referencia a las gestiones realizadas por la Gerencia de Sistemas de Información, con la empresa integradora de servicios tecnológicos para aeropuertos “ULTRA Electronics Airport Systems”, quienes han proporcionado soluciones tecnológicas en diversos aeropuertos del mundo, incluyendo al Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre, en Quito, Ecuador; en dicho aeropuerto, en conjunto con la empresa Johnson Controls, han suministrado, instalado y administrado facilidades tecnológicas que incluyen las siguientes áreas: telecomunicaciones, infraestructura y red de comunicación de datos, Sistema de Información de Vuelos, Sistema de Uso Común de Chequeo, Sistema de Manejo de Equipaje y otros módulos para el monitoreo de la edificación y equipamiento.

Considerando que en la región no hay experiencias exitosas relacionadas a proyectos de integración de sistemas tecnológicos de gestión aeroportuaria, se ha tenido apoyo de la Presidencia de CEPA para solicitar a la Corporación QUIPORT S.A., concesionaria del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre, ubicado en Quito, Ecuador, apoyo técnico para recibir a Ejecutivos de CEPA para compartir el conocimiento y la experiencia en el desarrollo e implementación de dicha infraestructura tecnológica.

El señor Andrew O’Brian, Presidente y Director General de QUIPORT, S.A., respondió la solicitud mediante nota PRES-042-2014, de fecha 12 de febrero de 2014, proponiendo una agenda de trabajo para las fechas comprendidas del 24 al 26 de febrero de 2014.

II. OBJETIVO

Desarrollar una agenda de trabajo en las instalaciones del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre, Quito, Ecuador, consistente en reuniones y visitas de campo asistidas por personal de QUIPORT, S.A., para conocer procesos, sistemas, equipos y su respectivo funcionamiento, lo cual beneficiaría al personal técnico de CEPA, en el intercambio de las mejores prácticas y lecciones aprendidas en el desarrollo e implementación del proyecto de integración de sistemas tecnológicos de gestión aeroportuaria, en dicho aeropuerto.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

La agenda a desarrollar en la visita, contempla los siguientes temas propuestos por dicha empresa concesionaria:

1. Introducción General.
 - Plan de Provisión de Servicios de Telecomunicaciones.
 - Infraestructura de Servidores.
2. Redes de Comunicación y Datos.
3. Software Aeroportuario Suite de Ultra Electronics:
 - FIDS (Flight Information Display System).
 - CUTE (Common Use Terminal Equipment).
 - CUSS (Common Use Self Service).
 - RMS (Resource Management System).
 - AODB (Airport Operational Data Base).
4. Software de Facturación AIS y el flujo de secuencia de operación.
5. Revisión funcional de los módulos antes mencionados.
6. Compartir experiencias en el proceso de transición de estos servicios y su operación.

Considerando que la temática a desarrollar está en línea con el programa de “Transformación del Aeropuerto Internacional de El Salvador”, que incluye su modernización y ampliación, el cual se encuentra actualmente en ejecución, se estima oportuno y conveniente la participación del ingeniero René Ventura, Gerente de Sistemas de Información y licenciado Henry Rodríguez, Administrador de Base de Datos; ya que la actualización en los temas mencionados, les permitirá aportar al equipo estratégico institucional nuevas ideas para una mejor toma de decisiones en cuanto a los proyectos tecnológicos del aeropuerto, con lo que se contribuye a la obtención de mejores resultados.

A fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades de la Gerencia de Sistemas de Información, se propone para autorización de Junta Directiva, la designación del licenciado José Mauricio López, Analista de Sistemas Financieros de dicha Gerencia, como Gerente Interino de Sistemas de Información, en el período comprendido del 24 al 27 de febrero del presente año.

A fin de implementar una sana política de ejecución de gastos, se han adoptado internamente criterios de eficiencia, austeridad y racionalidad con el fin de optimizar el uso de sus recursos, en aplicación de dichos criterios, para la ejecución de la misión oficial en referencia, se considera lo siguiente:

1. **Fundamento Legal:** De acuerdo a la Ley Orgánica de CEPA, Capítulo IV, literal a) establece como funciones y atribuciones de la Comisión, “El planeamiento, construcción, mantenimiento, mejoramiento y ampliación de las estructuras portuarias y ferroviarias, y demás instalaciones complementarias de éstas, existentes o futuras.

2. **Beneficio:** La actualización en temas de interés por su relación con proyectos estratégicos institucionales, favorece la toma de mejores decisiones a corto y mediano plazo, para el óptimo desarrollo de los proyectos tecnológicos aeroportuarios como el Sistema de Gestión Aeroportuaria, Sistema de Seguridad y Vigilancia, Sistema de Accesos y Circuito Cerrado de Televisión, entre otros.
3. Las reuniones bilaterales a sostener sobre el desarrollo tecnológico Aeroportuario, y su desarrollo a corto, mediano y largo plazo, están directamente relacionadas a los objetivos institucionales, específicamente con el proyecto de Modernización y Ampliación del Aeropuerto Internacional El Salvador, el cual además es de **Interés Nacional**.

El costo estimado para CEPA de la Misión Oficial en mención, con base al Instructivo N° 5.060 del Ministerio de Hacienda en la Categoría número 3 de la Tabla de viáticos y el Reglamento de Viáticos del Gobierno Central para Misiones Oficiales al Exterior, aprobado en el Decreto Ejecutivo N° 53, Artículos 14 (cuota de viático según Tabla del Ministerio de Hacienda), 15 (gastos terminales) y 16 (gastos de viaje), más el costo del boleto aéreo es **de US \$4,830.00**, según el siguiente detalle:

Ingeniero René Ventura, Gerente de Sistemas de Información; Categoría 3:

Monto	Concepto
US \$ 450.00	Viáticos por 3 días, a razón de US \$150.00 por día
US \$ 450.00	Gastos de viaje considerando tres cuotas de viáticos
US \$ 45.00	Gastos Terminales
US \$ 945.00	Total asignación por persona
US \$1,500.00	Boleto Aéreo (estimado)
US \$2,445.00	Total (Asignación a una persona + estimado de boleto)

Licenciado Henry Rodríguez, Administrador de Base de Datos, Categoría 4:

Monto	Concepto
US \$ 420.00	Viáticos por 3 días a razón de US \$140.00 por día
US \$ 420.00	Gastos de viaje considerando tres cuotas de viáticos
US \$ 45.00	Gastos Terminales
US \$ 885.00	Total asignación por persona
US \$1,500.00	Boleto Aéreo (estimado)
US \$2,385.00	Total (Asignación a una persona + estimado de boleto)

IV. RECOMENDACIÓN

La Administración Superior estima conveniente y oportuno para los intereses de la CEPA, la participación del ingeniero René Ventura y del licenciado Henry Rodríguez, en la “Visita de Trabajo de Infraestructura Tecnológica Aeroportuaria”, con la Corporación QUIPORT, S.A., actual concesionario del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre, Quito, Ecuador; quién ha implementado y puesto en funcionamiento un Sistema de Infraestructura Tecnológica Aeroportuaria, durante el período del 24 al 26 de febrero de 2014.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes y razones ACUERDA:

- 1° Autorizar la participación del ingeniero René Ventura y del licenciado Henry Rodríguez, en la “Visita de Trabajo de Infraestructura Tecnológica Aeroportuaria”, con la Corporación QUIPORT, S.A., actual concesionario del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre, Quito, Ecuador; quién ha implementado y puesto en funcionamiento un Sistema Integrado de Infraestructura Tecnológica Aeroportuaria, durante el período del 24 al 26 de febrero de 2014.
- 2° Autorizar la asignación correspondiente en concepto de viáticos, gastos de viaje, gastos terminales y gastos de representación, según corresponda, de acuerdo al siguiente detalle:
 - Ingeniero René Ventura US \$945.00
 - Licenciado Henry Rodríguez US \$885.00
- 3° Autorizar a la UACI la compra de los boletos aéreos con destino a Quito, Ecuador de acuerdo a los precios del mercado.
- 4° Autorizar el nombramiento interino del licenciado José Mauricio López, Analista de Sistemas Financieros de la Gerencia de Sistemas, como Gerente Interino de Sistemas de Información, durante el período comprendido del 24 al 27 de febrero del presente año.
- 5° Encomendar al ingeniero René Ventura y licenciado Henry Rodríguez, para que 5 días hábiles posteriores a su regreso, presenten a la Presidencia, con copia al Departamento de Administración de Personal, un informe detallado del desarrollo de la “Visita de Trabajo de Infraestructura Tecnológica Aeroportuaria”, incluyendo conclusiones y recomendaciones.
- 6° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

El Director Ingeniero Nelson Edgardo Vanegas, no estuvo presente durante la discusión y aprobación de este punto.

GERENCIA ACAJUTLA
GERENCIA PUERTO DE LA UNION
GERENCIA LEGAL
UACI

GERENCIA AIES
GERENCIA FINANCIERA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
DEPTO. DE ADMINISTRACION

LP - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para adjudicar parcialmente la Licitación Pública CEPA LP-05/2014, “Suministro de Calzado Diverso, para el Personal de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, para el año 2014”, de la siguiente manera: a empresas ADOC, S.A. de C.V., representada legalmente por Arturo Xavier Sagraera Palomo, el Ítem N° 5 “*Zapato Media Bota sin Cubo, color Negro*” por un monto de US \$153.96 sin incluir el IVA; a Oxígenos y Gases, S.A. de C.V., representada legalmente por Mario René Iglesias Tablas, los Ítems N° 1 “*Zapato Media Bota con Cubo Color Negro*” por un monto de US \$13,523.95; N° 2 “*Media Bota con Cubo Dieléctrico*”, por US \$7,453.48 y N° 8 “*Zapatilla Casual Masculina, Color Negro*” por US \$2,718.10, sin incluir el IVA; y a General Safety El Salvador, S.A., representada legalmente por Jorge Armando Salaverría Rodríguez, el Ítem N° 7 “*Bota de Hule*” por un monto de US \$1,556.60 sin incluir el IVA; y declarar desiertos los ítems 3, 4, 6, 9 y 10, que no cumplieron técnicamente y/o que no fueron ofertados.

=====

CUARTO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el punto Sexto del Acta número 2577, de fecha 7 de diciembre de 2013, Junta Directiva autorizó promover la Licitación Pública CEPA LP-05/2014, “Suministro de Calzado Diverso, para el Personal de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, para el año 2014”.

La publicación para participar en la referida Licitación fue realizada el día 16 de diciembre de 2014, mediante dos periódicos de circulación nacional, así como también, mediante los sitios electrónicos de la CEPA y de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda (www.cepa.gob.sv y www.comprasal.gob.sv) respectivamente, inscribiéndose en COMPRASAL, las siguientes sociedades y persona natural:

1. ACACYPNC, de R.L.
2. Productos Químicos Servicios y Más, S.A. de C.V.
3. Maquinaria y Seguridad Industrial, S.A. de C.V.
4. GM Group, S.A. de C.V.
5. General Safety El Salvador, S.A.
6. Activa, S.A. de C.V.
7. Industrias Caricia, S.A. de C.V.
8. SERPRODISA, S.A. de C.V.
9. Empresas ADOC, S.A. de C.V.
10. Oxígenos y Gases, S.A. de C.V. (Oxga S.A. de C.V.)
11. María Guillermina Aguilar Jovel

La asignación presupuestaria para esta Licitación es la siguiente:

Ítem	Descripción	Presupuesto de cada empresas de la CEPA				Cantidad Total (US \$)
		AIES (US \$)	Puerto de Acajutla (US \$)	Puerto de La Unión (US \$)	Oficina Central (US \$)	
1	Zapato Media Bota con Cubo Color Negro	17,940.00	5,070.00	-	845.00	23,855.00
2	Media Bota con Cubo Dieléctrico	7,920.00	480.00	3,240.00	-	11,640.00
3	Media Bota con Cubo y con Protección de Cinta	798.00	-	-	-	798.00
4	Media Bota con Cubo y con Desprendimiento Rápido	-	2,394.00	-	-	2,394.00
5	Zapato Media Bota sin Cubo color negro				260.00	260.00
6	Media Bota con Cubo, para Bombero	7,410.00	1,560.00	65.00	-	9,035.00
7	Bota de Hule	1,425.00	-	209.00	85.50	1,719.50
8	Zapatilla Casual Masculina, Color Negro	4,860.00	-	-	90.00	4,950.00
9	Zapatilla Masculina Especial	1,210.00	440.00	55.00	110.00	1,815.00
10	Zapatilla Casual Femenina	490.00	-	-	385.00	875.00
Total US \$						57,341.50

La Recepción y Apertura de Ofertas, se llevó a cabo el día 14 de enero de 2014, presentando oferta las siguientes sociedades:

Ofertante	Ítems que oferta
Empresas ADOC, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4 y 5
General Safety El Salvador, S.A.	1, 2 y 7
Oxígenos y Gases, S.A. de C.V.	1, 2, 7 y 8
Maquinaria y Seguridad Industrial, S. A. de C.V.	1 y 2

II. OBJETIVO

Adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-05/2014, “Suministro de Calzado Diverso, para el Personal de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, para el año 2014”, de la siguiente manera: a Empresas ADOC, S.A. de C.V., el Ítem N° 5 “*Zapato Media Bota sin Cubo, color Negro*” por un monto de US \$153.96 sin incluir el IVA; a Oxígenos y Gases, S.A. de C.V., los Ítems N° 1 “*Zapato Media Bota con Cubo Color Negro*” por un monto de US \$13,523.95; N° 2 “*Media Bota con Cubo Dieléctrico*”, por US \$7,453.48 y N° 8 “*Zapatilla Casual Masculina, Color Negro*” por US \$2,718.10, sin incluir el IVA; y a General Safety El Salvador, S.A., el Ítem N° 7 “*Bota de Hule*” por un monto de US \$1,556.60 sin incluir el IVA; y declarar desierto los ítems 3, 4, 6, 9 y 10, que no cumplieron con lo requerido técnicamente y/o que no fueron ofertados.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

La Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), procedió a la evaluación de las Ofertas presentadas, de acuerdo a los requerimientos establecidos en las respectivas Bases de Licitación.

Evaluación Legal

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 1.3 de la Sección II, de las Bases de Licitación, se procedió a la verificación de la Documentación Legal requerida en los Numerales 9.1 y 9.2.1 de la Sección I, de las Bases de Licitación y a la verificación del cumplimiento de los Aspectos Legales de la Documentación Financiera requerida en el numeral 9.2.2 de la misma Sección, según detalle:

- a) General Safety El Salvador, S.A.: Mediante Nota Externa UACI-49/2014, de fecha 21 de enero de 2014, se solicitó que en la Declaración Jurada incluyera el número correcto de NIT del ingeniero Jorge Armando Salaverría; y que además, presentara las siguientes solvencias: ISSS Unidad de Pensiones, Tributaria y Municipal.
- b) Oxígenos y Gases, S.A. de C.V.: Mediante Nota Externa UACI-50/2014, de fecha 21 de enero de 2014, se solicitó que corrigiera la Declaración Jurada, en el sentido que haga referencia a Licitación Pública, y no a Libre Gestión.

Ambos ofertantes, presentaron en tiempo y forma lo requerido, en la primera solicitud de subsanación, cumpliendo con todos los requerimientos.

- c) Maquinaria y Seguridad Industrial, S.A. de C.V.: Mediante Nota Externa UACI-51/2014, de fecha 21 de enero de 2014, se solicitó lo siguiente:

Documentación Legal: Se solicitó que en la Declaración Jurada, hiciera referencia al proceso de Licitación Pública por su nombre completo en la primera hoja, ya que aparece incompleto. Y que además, presentara las siguientes solvencias: ISSS Unidad de Pensiones e Impuestos Municipales.

Documentación Financiera: Se solicitó que presentara los Estados de Cambio en el Patrimonio y la Constancia de Depósito de la Documentación Financiera, en el Registro de Comercio.

Presentó en tiempo y forma, lo requerido en la primera solicitud de subsanación; excepto por la Constancia de Depósito de la Documentación Financiera en el Registro de Comercio, la cual se solicitó en segunda subsanación, mediante Nota Externa UACI-72/2014, de fecha 28 de enero de 2014, presentándola el 31 de enero de 2014.

Posterior al período de subsanación, se concluyó que los cuatro ofertantes CUMPLIERON con la evaluación Legal y con los aspectos legales de la Documentación Financiera, considerándose elegibles para continuar en el proceso de evaluación.

Evaluación de la Capacidad Financiera

De acuerdo a lo estipulado en el numeral 2.1 de la Sección II, de las Bases de Licitación, se verificó el cumplimiento de la presentación de los Documentos Financieros, requeridos en el numeral 9.2.2 de la Sección I, de las Bases de Licitación; debiendo estar debidamente depositada en el Registro de Comercio, según lo establecido en el Artículo 286, del Código de Comercio.

Ítem	Ofertante	Verificación de Documentos Financieros				
		Balance General	Estado de Resultados	Notas Explicativas a los Estados Financieros	Dictamen Financiero del Auditor Independiente	Constancia de Depósito
1	Empresas ADOC, S.A. de C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Oxígenos y Gases, S.A. de C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	General Safety El Salvador, S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Maquinaria y Seguridad Industrial, S.A. de C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Los cuatro ofertantes CUMPLIERON con todo lo requerido, por lo que de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del referido numeral, se consideraron elegibles para la siguiente etapa de evaluación.

Evaluación Técnica

Según numeral 2.2 de la Sección II, de las Bases de Licitación, se procedió a la verificación y cumplimiento de la Documentación Técnica Obligatoria a presentar por cada ofertante, requerida en el numeral 9.2.3 de la Sección I, de las mismas Bases, según detalle:

a) Carta Compromiso

Se verificó que los cuatro ofertantes CUMPLIERON con la presentación de la Carta Compromiso del Anexo 5, la cual establece lo siguiente: “*El Ofertante se compromete a que en caso de defectos de fabricación del calzado durante los primeros sesenta (60) días calendario después de cada entrega, realizará sin costo para CEPA el cambio del calzado que haya sido reportado por el Administrador del Contrato con algún defecto de calidad o fabricación*”. Por lo tanto, se consideraron elegibles para continuar en el proceso de evaluación técnica.

b) Presentación de Muestras de Carácter Obligatorio

Se verificó que los Ofertantes presentaron un par de zapatos, como muestra de cada ítem ofertado (un zapato completo y el otro cortado transversalmente), de acuerdo al formato del Anexo 7, de las Bases de Licitación, considerando la descripción de las Especificaciones Técnicas de cada ítem, de acuerdo a lo requerido en la Sección IV, de las mismas Bases.

Asimismo, se solicitó subsanación técnica según detalle:

- Empresas ADOC, S.A. de C.V.: Mediante Nota Externa UACI-43/2014, de fecha 21 de enero de 2014, se solicitó que presentara las respectivas muestras debidamente identificadas, para los ítems Nos. 1, 2 y 5, según anexo 7 de las Bases; y cortada transversalmente, según lo requerido en el literal c) del numeral 9.2.3 de la Sección I, de las Bases de Licitación.
- General Safety El Salvador, S.A.: Mediante Nota Externa UACI-44/2014, de fecha 21 de enero de 2014, se solicitó que presentara la respectiva muestra debidamente identificada, para el ítem N° 7, según anexo 7 de las Bases; y cortada transversalmente, según lo requerido en el literal c) del numeral 9.2.3 de la Sección I de las Bases de Licitación.

Al respecto, se comprobó que los dos ofertantes cumplieron con la presentación de las muestras requeridas, por lo que continuaron en el proceso de evaluación.

El detalle de la presentación de muestras por cada ofertante es el siguiente:

N° Ítem	Descripción	TOTAL DE ÍTEMS OFERTADOS			
		Empresas ADOC, S.A. de C.V.	General Safety, S.A.	OXGASA, S.A. de C.V.	Maquinaria y Seguridad Industrial, S.A. de C.V
1	Zapato Media Bota con Cubo Color Negro	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta
2	Media Bota con Cubo Dieléctrico	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta
3	Media Bota con Cubo y con Protección de Cinta	No presentó muestra cortada transversalmente (*)	No Ofertó	No Ofertó	No Ofertó
4	Media Bota con Cubo y con Desprendimiento Rápido	No presentó muestra cortada transversalmente (*)	No Ofertó	No Ofertó	No Ofertó
5	Zapato Media Bota sin Cubo color negro	Si presenta	No Ofertó	No Ofertó	No Ofertó
6	Media Bota con Cubo, para Bombero	No Ofertó	No Ofertó	No Ofertó	No Ofertó
7	Bota de Hule	No Ofertó	Si presenta	Si presenta	No Ofertó
8	Zapatilla Casual Masculina, Color Negro	No Ofertó	No Ofertó	Si presenta	No Ofertó
9	Zapatilla Masculina Especial	No Ofertó	No Ofertó	No Ofertó	No Ofertó
10	Zapatilla Casual Femenina	No Ofertó	No Ofertó	No Ofertó	No Ofertó

(*) No se solicitó subsanación, ya que al observar la muestra del zapato completo, se comprobó que la misma no cumple con los requerimientos técnicos solicitados respecto al sistema de cierre del calzado.

c) *Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas Mínimas Obligatorias*

c.1. Se verificó que todos los ofertantes presentaron el Anexo 6 de las Bases de Licitación y que además, presentaron la documentación para la verificación de las Especificaciones Técnicas.

c.2. Verificación de cumplimiento de Especificaciones Técnicas

N° Ítem	Descripción	Cumplimiento de Especificaciones Técnicas			
		Empresas ADOC, S.A. de C.V.	General Safety, S.A.	Oxígenos y Gases, S.A. de C.V.	Maquinaria y Seguridad Industrial, S.A. de .C.V
1	Zapato Media Bota con Cubo Color Negro	Cumple	No cumple La lengüeta es de piel sintética y además, se observó en la muestra que no posee contrafuerte	Cumple	Cumple
2	Media Bota con Cubo Dieléctrico	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Media Bota con Cubo y con Protección de Cinta	No cumple, No posee el sistema de desprendimiento rápido	No ofertó	No ofertó	No ofertó

Nº Ítem	Descripción	Cumplimiento de Especificaciones Técnicas			
		Empresas ADOC, S.A. de C.V.	General Safety, S.A.	Oxígenos y Gases, S.A. de C.V.	Maquinaria y Seguridad Industrial, S.A. de .C.V
4	Media Bota con Cubo y con Desprendimiento Rápido	No cumple, No posee el sistema de desprendimiento rápido	No ofertó	No ofertó	No ofertó
5	Zapato Media Bota sin Cubo color negro	Cumple	No ofertó	No ofertó	No ofertó
7	Bota de Hule	No ofertó	Cumple	No cumple Es inferior a la altura mínima requerida	No ofertó
8	Zapatilla Casual Masculina, Color Negro	No ofertó	No ofertó	Cumple	No ofertó

Por lo anterior, solo se consideraron elegibles para continuar en el proceso de evaluación, aquellos ítems ofertados que CUMPLIERON con el numeral 2.2 de la Sección II, de las Bases de Licitación:

Ofertante	Ítems a Evaluar Económicamente
Empresas ADOC, S.A. de C.V.	1, 2 y 5
General Safety El Salvador, S.A.	2 y 7
Oxígenos y Gases de El Salvador, S.A. de C.V.	1, 2 y 8
Maquinaria y Seguridad Industrial, S.A. de .C.V.	1 y 2

Evaluación Económica

Según lo establecido en el numeral 2.3 de la Sección II, de las Bases de Licitación, se verificó que los cuatro ofertantes CUMPLIERON con lo requerido en el numeral 2.3.1 de la misma Sección, ya que cada Carta de Oferta Económica presentada, incluye la información mínima contenida en el Anexo 8 de las Bases de Licitación. Además se verificó que dicho documento no presentara errores aritméticos.

Posteriormente, se procedió al análisis de las Ofertas Económicas en comparación con el presupuesto de CEPA, obteniéndose el siguiente resultado:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precios Unitarios US \$				
			Asignación Presupuestaria	Empresas ADOC, S.A. de C.V.	General Safety El Salvador, S.A.	Oxígenos y Gases, S.A. de C.V.	Maquinaria y Seguridad Industrial, S.A. de C.V.
1	Zapato Media Bota con Cubo Color Negro	367	65.00	42.25	N/E	36.85	45.00
2	Media Bota con Cubo Dieléctrico	194	60.00	48.99	61.20	38.42	75.00
3	Media Bota con Cubo y con Protección de Cinta	14	57.00	N/E	No Ofertó	No Ofertó	No Ofertó
4	Media Bota con Cubo y con Desprendimiento Rápido	42	57.00	N/E	No Ofertó	No Ofertó	No Ofertó
5	Zapato Media Bota sin Cubo color negro	4	65.00	38.49	No Ofertó	No Ofertó	No Ofertó
6	Media Bota con Cubo, para Bombero	139	65.00	No Ofertó	No Ofertó	No Ofertó	No Ofertó
7	Bota de Hule	181	9.50	No Ofertó	8.60	N/E	No Ofertó

Ítem	Descripción	Cantidad	Precios Unitarios US \$				
			Asignación Presupuestaria	Empresas ADOC, S.A. de C.V.	General Safety El Salvador, S.A.	Oxígenos y Gases, S.A. de C.V.	Maquinaria y Seguridad Industrial, S.A. de C.V.
8	Zapatilla Casual Masculina, Color Negro	110	45.00	No Ofertó	No Ofertó	24.71	No Ofertó
9	Zapatilla Masculina Especial	33	55.00	No Ofertó	No Ofertó	No Ofertó	No Ofertó
10	Zapatilla Casual Femenina	25	35.00	No Ofertó	No Ofertó	No Ofertó	No Ofertó

N/E: No Evaluado por no cumplir aspectos técnicos (ítem N° 3 y 4 no poseen el sistema de desprendimiento rápido y el ítem 7 la altura de la suela es inferior a la solicitada).

A continuación se presentan las ofertas que cumplieron con los requisitos legales, financieros y técnicos; y que además, resultaron ser las más convenientes económicamente a los intereses de la CEPA:

Ítem	Descripción	Canti- dad	Asignación Presupuestaria US \$		Oferta Económica más conveniente US \$		
			Precio Unitario	Total	Ofertante	Precio Unitario	Total
1	Zapato Media Bota con Cubo Color Negro	367	65.00	23,855.00	Oxígenos y Gases, S.A. de C.V.	36.85	13,523.95
2	Media Bota con Cubo Dieléctrico	194	60.00	11,640.00	Oxígenos y Gases, S.A. de C.V.	38.42	7,453.48
5	Zapato Media Bota sin Cubo color negro	4	65.00	260.00	Empresas ADOC, S.A. de C.V.	38.49	153.96
7	Bota de Hule	181	9.50	1,719.50	General Safety El Salvador, S.A.	8.60	1,556.60
8	Zapatilla Casual Masculina, Color Negro	110	45.00	4,950.00	Oxígenos y Gases, S.A. de C.V.	24.71	2,718.10
				42,424.50			25,406.09

Así mismo, en cumplimiento al Numeral 4 de la Sección III DE LA ADJUDICACIÓN de las Bases, y al Artículo 56 de la LACAP, la CEO incluyó el detalle de aquellas otras ofertas que pueden ser tomadas en cuenta para una posible Segunda Opción de adjudicación:

Ítem	Descripción	Canti- dad	Asignación Presupuestaria US \$		Oferta Económica más conveniente US \$		
			Precio Unitario	Total	Ofertante	Precio Unitario	Total
1	Zapato Media Bota con Cubo Color Negro	367	65.00	23,855.00	Empresas ADOC, S.A. de C.V.	42.25	15,505.75
2	Media Bota con Cubo Dieléctrico	194	60.00	11,640.00	Empresas ADOC, S.A. de C.V.	48.99	9,504.06

Por último, se detallan los ítems que se recomiendan declarar desierto:

Ítem	Descripción	Cantidad	Motivo para recomendarlo desierto
3	Media Bota con Cubo y con Protección de Cinta	14	No cumplió técnicamente
4	Media Bota con Cubo y con Desprendimiento Rápido	42	No cumplió técnicamente
6	Media Bota con Cubo, para Bombero	139	No fue ofertado
9	Zapatilla Masculina Especial	33	No fue ofertado
10	Zapatilla Casual Femenina	25	No fue ofertado

El resumen de montos adjudicados totales por ofertante, es el siguiente:

Ítem	Descripción	Empresas ADOC, S.A. de C.V.	General Safety El Salvador, S.A.	Oxígenos y Gases, S.A. de C.V.
1	Zapato Media Bota con Cubo Color Negro			13,523.95
2	Media Bota con Cubo Dieléctrico			7,453.48
5	Zapato Media Bota sin Cubo color negro	153.96		
7	Bota de Hule		1,556.60	
8	Zapatilla Casual Masculina, Color Negro			2,718.10
	Total sin IVA (US \$)	153.96	1,556.60	23,695.53

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en los Artículos 17, 18, y 56 de la LACAP, y 56 del RELACAP, numeral 4 de la Sección II, y numeral 1 de la Sección III, de las Bases de Licitación.

V. RECOMENDACIÓN

Con base en la evaluación efectuada, la CEO recomienda adjudicar parcialmente la Licitación Pública CEPA LP-05/2014, “Suministro de Calzado Diverso, para el Personal de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, para el año 2014”, para un plazo contractual de CIENTO NOVENTA (190) DÍAS CALENDARIO, a las siguientes sociedades, según detalle:

- a) Empresas ADOC, S.A. de C.V.: Ítem N° 5 “*Zapato Media Bota sin Cubo, Color Negro*”, por un monto de US \$153.96 sin incluir el IVA.
- b) Oxígenos y Gases, S.A. de C.V.: Ítem N° 1 “*Zapato Media Bota con Cubo, Color Negro*”, por un monto de US \$13,523.95; ítem N° 2 “*Media Bota con Cubo Dieléctrico*”, por US \$7,453.48 e ítem N° 8 “*Zapatilla Casual Masculina, Color Negro*”, por US \$2,718.10, todos los montos sin incluir el IVA.
- c) General Safety El Salvador, S.A.: Ítem N° 7 “*Bota de Hule*”, por un monto de US \$1,556.60 sin incluir el IVA.

Así mismo, declarar Desiertos los ítems: N° 3 “*Media bota con Cubo y con Protección de Cinta*” y N° 4 “*Media Bota con Cubo y con Desprendimiento Rápido*”, debido a que no cumplieron técnicamente; y los ítems N° 6 “*Media Bota con Cubo, para Bombero*”; N° 9 “*Zapatilla Masculina Casual*” y N° 10 “*Zapatilla Casual Femenina*”, debido a que no fueron ofertados.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Adjudicar parcialmente la Licitación Pública CEPA LP-05/2014, “Suministro de Calzado Diverso, para el Personal de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, para el año 2014”, para un plazo contractual de CIENTO NOVENTA (190) DÍAS CALENDARIO, a las siguientes sociedades, según detalle:

Continuación Punto IV

4h

- a) Empresas ADOC, S.A. de C.V.: Ítem N° 5 “*Zapato Media Bota sin Cubo, Color Negro*”, por un monto de US \$153.96, sin incluir el IVA.
 - b) Oxígenos y Gases, S.A. de C.V.: Ítem N° 1 “*Zapato Media Bota con Cubo, Color Negro*”, por un monto de US \$13,523.95; ítem N° 2 “*Media Bota con Cubo Dieléctrico*”, por US \$7,453.48 e ítem N° 8 “*Zapatilla Casual Masculina, Color Negro*”, por US \$2,718.10, todos los montos sin incluir el IVA.
 - c) General Safety El Salvador, S.A.: Ítem N° 7 “*Bota de Hule*”, por un monto de US \$1,556.60, sin incluir el IVA.
- 2° Nombrar como Administrador de Contrato a la licenciada Ana Cecilia de López, Analista del Departamento Administrativo de Oficina Central.
 - 3° Declarar desiertos los ítems: N° 3 “*Media bota con Cubo y con Protección de Cinta*” y N° 4 “*Media Bota con Cubo y con Desprendimiento Rápido*”, debido a que no cumplieron técnicamente; y los ítems N° 6 “*Media Bota con Cubo, para Bombero*”; N° 9 “*Zapatilla Masculina Casual*” y N° 10 “*Zapatilla Casual Femenina*”, debido a que no fueron ofertados.
 - 4° Autorizar a la UACI realizar un nuevo proceso de conformidad a la LACAP, para la adquisición de los ítems declarados desiertos.
 - 5° Autorizar al Presidente o al Gerente General, la firma de los contratos correspondientes
 - 6° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

El Director Ingeniero Nelson Edgardo Vanegas, no estuvo presente durante la discusión y aprobación de este punto.

QUINTO:

Información Confidencial, contenido de acuerdo al numeral 4, del Índice.

Art. 24 lit. a) LAIP, Art. 11 lit. a) Ley CEPA, Art. 3 lit. a) Reg. Ley CEPA.

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las nueve horas con treinta minutos de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario de la Junta Directiva y la Asesora Jurídica de la Junta Directiva”.